



DECRETO ALCALDICIO N° 757 /

Quillón, 13 de febrero de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 72 de fecha 05.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con programas sociales para decretar, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°02 de fecha 03.01.2025; N°49 de fecha 24.01.2025 y N°50 de fecha 24.01.2025, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** los programas sociales que a continuación se mencionan y los recursos para su ejecución durante el presente año:

PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA SOCIAL	MONTO	ITEM PRESUPUESTARIO
N°22	Centro de día comunitario	\$17.200.000.-	215 22 01 001 001 SP04 215 24 01 008 002 SP 04 215 22 09 003 SP 04 215 22 07 999 SP 04 215 22 08 011 SP 04 215 21 04 004 SP 04
N°23	Actividades recreativas, formativas y vinculares para personas mayores, primer y segundo semestre año 2025	\$36.950.000.-	215 22 01 001 001 SP 04 215 24 01 008 002 SP 04 215 22 09 003 SP 04 215 22 07 999 SP 04 215 22 09 999 002 SP 04 215 22 08 011 SP 04



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

		215 22 04 999 005 SP 04 215 21 04 004 SP 04
--	--	--

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

lvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"



PROGRAMA SOCIAL N°22/2025

"CENTRO DE DÍA COMUNITARIO"

I.- DESCRIPCIÓN:

En el año 2013, el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) implementó el programa de Centros de Día (CDC), el cual se enmarca en la Política Integral del Envejecimiento Activo, impulsada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, e implementado a través de un proyecto piloto en la I. Municipalidad de Quillón en el año 2020, proyecto cuyo fin es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad (Guía de Operaciones para CDC, 2023).

El programa se encuentra dirigido a las personas de 60 años o más, con dependencia leve y que pertenezcan al 70% de los hogares más vulnerables o de menores ingresos de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH) que debe estar suscrito a la comuna de Quillón, y con la disposición de asistir dos veces a la semana a las intervenciones programadas (Guía de Operaciones para CDC, 2023).

Durante el año 2025 el programa Centro de Día Comunitario continuará ejecutándose y se desarrollará con presupuesto externo desde SENAMA y también con aporte municipal, con una cobertura de 90 usuarios, donde su permanencia estará sujeta a la Valoración Geriátrica Integral (VGI), contando cada usuario/a con su Plan de Atención Individual (PAI), según lo señalado en la Guía de Operaciones para CDC, 2023.

El programa se desarrollará con distintas estrategias que se llevarán a cabo en base a sus lineamientos y objetivos, enfocándose principalmente en la realización de talleres grupales, atenciones individuales, conmemoración de efemérides relevantes, entre otras actividades, que buscan fomentar un envejecimiento saludable para las Personas Mayores de la comuna. Respecto del detalle de dichas actividades se pasan a mencionar a continuación:

- **FERIAS EXPOSITIVAS DE PERSONAS MAYORES**
- **OLIMPIADAS PARA PERSONAS MAYORES**
- **CONCURSOS PARA PERSONAS MAYORES**
- **EFEMÉRIDES RELEVANTES**

- **TALLERES GRUPALES E INDIVIDUALES**
- **ENCUENTRO REGIONAL CENTROS DE DÍA**
- **MES DEL BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS MAYORES**
- **MES DE LAS PERSONAS MAYORES**
- **ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO**

II.- BENEFICIARIOS:

Usuarios/as del Programa Centro de Día para personas mayores de la comuna de Quillón, las cuales deben ser personas de 60 años o más, residentes de la comuna de Quillón, que quieran participar activamente de las actividades planificadas a realizar por el programa.

III.- OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores del programa, con la metodología de trabajo grupal y/o individual si corresponde, a través de actividades que fomenten y refuercen el mejoramiento de la funcionalidad de los beneficiarios del programa, a través de instancias que incentiven a su participación en comunidad.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Promover hábitos de vida saludable en las personas mayores, tanto a nivel físico como cognitivo a través de talleres, intervenciones grupales, y/o actividades comunitarias.
- ❖ Promover la independencia en la realización de las actividades básicas, instrumentales, y avanzadas de la vida diaria.
- ❖ Favorecer el acceso de las personas mayores a la información e incorporación a los recursos sociales, comunitarios y tecnológicos, a través de la activación y/o potenciación de redes de apoyo formal e informal.
- ❖ Orientar, informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de las personas mayores en temas de gerontológicos, para permitirles contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio sanitarios.
- ❖ Prevenir el incremento de la dependencia a través de actividades y/o oportunidades de participación en instancias comunitarias.

- ❖ Promover la conciencia y autoestima en las personas mayores, a través de actividades culturales y de autocuidado.
- ❖ Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas.
- ❖ Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores beneficiarias del Centro Diurno.
- ❖ Generar instancias de participación de personas mayores a nivel comunal y regional.

V.- PROGRAMACIÓN:

El programa contempla la realización de diversas actividades que buscan potenciar e incentivar la participación de las personas mayores, principalmente quienes son usuarios/as del CDC, como también aquellas personas mayores que quieran participar de las actividades programadas a realizar, dirigidas a la población de 60 años y más, quienes pueden participar de algunas instancias como: ferias expositivas de personas mayores beneficiarios del Centro de Día Comunitario, Concursos que serán difundidos a través de redes sociales, y la conmemoración de efemérides significativas para las personas mayores, entre otras.

Las actividades que se llevarán a cabo exclusivamente para los/as usuarios/as de CEDIAM, son las siguientes: intervenciones grupales de forma semanal, y/o sesiones individuales según corresponda (previo a evaluación), mateada por el buen trato enmarcada la conmemoración del mes del buen trato hacia las personas mayores, en el contexto del mes de las personas mayores se realizará 1) taller asociado a monitor, y 2) viaje fuera de la comuna, celebración de efemérides, y festividades vinculadas a fin de año. Las actividades antes mencionadas están planificadas a desarrollarse de manera presencial, manteniendo los resguardos en caso de existir situaciones que coloquen en riesgo a los/as usuarios/as.

“ACTIVIDADES PROGRAMA CENTRO DE DÍA AÑO 2024”

Ítem	Actividades	Fechas
Ferias expositivas de personas mayores	Feria Expo Emprende para Personas Mayores	Abril
	Feria emprendimiento Navidad	Diciembre
Concurso para personas mayores	Concurso de redes sociales para Personas Mayores	Marzo-abril
	Concurso de redes sociales para Personas Mayores	Mayo-Junio

Efemérides Relevantes	Día mundial de la actividad física: caminata "Me Muevo por Mi Salud"	Abril
	Mes del buen trato hacia las personas mayores	Junio
	Mateada del buen trato: "Que el buen trato no dure solo un rato"	Junio
	Desfile fiestas patrias	Septiembre
	Pañuelos al viento	Septiembre
	Día mundial del Alzheimer (21 de septiembre)	Septiembre
	Mes de las personas mayores	Octubre
	Actividad autocuidado personas mayores "CDC arma las maletas"	Octubre-Noviembre
	Carnaval de las personas mayores	Octubre
	Taller con monitor	Octubre-Noviembre
	Día de la Salud Mental	Octubre
Talleres grupales	Talleres grupales a usuarios	Enero a Diciembre
	Taller de cine Intergeneracional	Octubre
Encuentros Regional de Centros de Día	Encuentro Regional de Centros de Día.	Agosto-Septiembre- Octubre
Olimpiadas Personas Mayores	Olimpiadas Personas Mayores	Enero a diciembre
Festividades de fin de año	Cena de Fin de año CDC	Diciembre

VI.- COSTOS DEL PROGRAMA:

Se dispone de un monto total de **\$17.200.000.-** para la ejecución del programa, lo que se desglosa de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Costos	Imputación
215 22 01 001 001 SP 04	CXP Bienes y Servicios de Consumo - Alimentos y Bebidas - Para Personas	\$ 3.000.000	Dirección de Desarrollo Comunitario.
215 24 01 008 002 SP 04	CXP Transferencias Corrientes - Al Sector Privado - Premios y Otros	\$ 1.000.000	Dirección de Desarrollo Comunitario.
215 22 09 003 SP 04	CXP Bienes y Servicios de Consumo - Arriendos - Arriendos de Vehículos	\$ 1.500.000	Dirección de Desarrollo Comunitario.
215 22 07 999 SP 04	CXP Bienes y Servicios- de Consumo - Publicidad y Difusión - Otros	\$ 1.000.000	Dirección de Desarrollo Comunitario.
215 22 08 011 SP 04	CXP Bienes y Servicios- de Consumo - Servicios Generales - Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 8.000.000	Dirección de Desarrollo Comunitario.
215 21 04 004 SP 04	CXP Gastos en personal - Otros gastos en personal - Prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.700.000	Dirección de Desarrollo Comunitario.
	Total	\$17.200.000	

VII.- FINANCIAMIENTO:

Los costos del programa se imputarán a la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2025, según Certificado de disponibilidad presupuestaria N°02/2025 de fecha 03 de enero de 2025 **"Dirección Desarrollo Comunitario año 2025"** y Certificado de disponibilidad presupuestaria N°50/25 de fecha 24 de enero **"Apoyo programas en convenio y otros"**.



GUILLERMO SAAVEDRA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SV

Quillón, febrero 2025